

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación parte de la interrogante de si ¿Las comunidades indígenas originarias del Norte de Potosí gozan de un sistema jurídico originario propio y diferente al ordenamiento jurídico ordinario?, desglosamos el presente trabajo investigativo, haciendo un análisis en la práctica de resolución de conflictos con relevancia jurídica a través del estudio de casos, que se han resuelto en el ámbito de la administración de justicia indígena. El objeto de estudio partió de la idea inicial, del reconocimiento constitucional de las prácticas de resolución de conflictos en comunidades indígenas originarias, para determinar de modo concreto las características del derecho indígena y en especial la justicia consuetudinaria, para establecer: primero si estas constituyen un verdadero sistema jurídico propio y si las mismas pueden formar parte de una interlegalidad dentro el marco de la pluriculturalidad que reconoce el Estado Boliviano, es decir compatibilizar ambos sistemas jurídicos.

El presente estudio describe las formas de resolución de conflictos de las comunidades indígena originarias del Norte de Potosí a partir de los datos recogidos, que constan en actas de administración de justicia indígena, de trascendencia particularmente penal. Información a partir de la cual se pretende promover la reflexión sobre el sistema de administración de justicia indígena. En principio se realiza una aproximación teórica acerca del derecho consuetudinario, con el fin de establecer algunos parámetros conceptuales importantes que definan el campo jurídico, acerca de la aplicación de la justicia comunitaria al interior de las comunidades indígenas en el proceso de restablecimiento de la armonía y bienestar de la comunidad, o el "buen vivir". Luego de describir el campo de acción, se describe brevemente la metodología utilizada, para concluir en una síntesis descriptiva y analítica de los diferentes campos jurídicos detectados de la base de datos obtenidos en la investigación.